



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa penal Federal: **222/2017**

Sipe: 35/2018

Sentenciadas: Jazmín Rosales Castillo y
Vanessa Rosales Castillo

PODER JUDICIAL

Auto: 10 de agosto de 2022.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

Boletín Judicial

No. de Folio: 091066

RECEBIDO

11 AGO 2022

BOLETIN JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

Gloria O.A.

10/18

Atento al contenido del oficio **7847/2022**, signado por la Jueza de Distrito asignada para fungir como Jueza de ejecución en el Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la Jueza de Distrito asignada para fungir como Jueza de ejecución en el Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, comunicó que se decretó la extinción de las sanciones corporal y multa impuestas en sentencias por cumplimiento a la condena condicional a la cual se acogieron las sentenciadas Jazmín Rosales Castillo y Vanessa Rosales Castillo; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilitan a las prenombradas sentenciadas en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 7145, publicado el veintiuno de mayo de dos mil dieciocho; sin perjuicio de que, se encuentren suspendidas en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentran en posibilidades de ocupar el cargo de tutora, curadora, apoderada, defensora, albacea, perita, depositaria o interventora judicial, síndica o interventora en quiebras, árbitra o representante de ausentes.



Cuernavaca Morelos a 10 de agosto de 2022
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciada Juana Morales Vázquez.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS